

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4490 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 706/2018, con Nig 2305042120180013464 por auto de 19/01/19 se ha declarado en concurso necesario al deudor Disjofer sl con Cif n.º B-23312861 con domicilio en Poligono de los Olivares Calle Escañuela, n.º 8 Jaén.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/Dª Sergio Berrios Mesa con dni n.º 26.008.677-R, con domicilio postal en C/ Virgen de la Cabeza, n.º 2 B-1.º H de Jaén y dirección electrónica. concurso.disjofer@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 28 de enero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Inmaculada Barea Cobo.

ID: A190004853-1